



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 10 de abril del 2024.

**Público en General
Presente.**

De conformidad al artículo 10 numeral 8 de la Ley de Acceso a la información Pública, parte final que establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar la información relativa a los planes y proyectos de reestructuración o modernización. De acuerdo a lo anterior, se hace del conocimiento que los planes y proyectos de reestructuración están contenidos y definidos como proyecciones en el Plan Estratégico Institucional 2023- junio 2026, de donde surgen los perfiles de proyectos institucionales.

Para efectos de conocimiento general, se extiende la presente acta correspondiente al I trimestre 2024, que comprende los meses de enero, febrero y marzo de dos mil veinticuatro.


Licda. Mónica Edith Cruz Zacarías
Oficial de Información Suplente

